



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, dieciocho de noviembre de dos mil veinticinco.

VISTOS: La denuncia formulada por el Delegado don Alberto Ramirez y del jurado don Pedro Castro y mientras se desarrollaba el rodeo del Club Valdivia de Paine, Asociación Maipo Norte, realizado el 1 y 2 de noviembre de 2025, en contra de Mauricio Ruiz Rut N° 13.670.965-8, y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo vigésimo segundo Bis septuagésimo octavo de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada.

2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 091- 2025.

3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina Metropolitana para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia, dejando establecido la fecha y medio de notificación al imputado del fallo emitido.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina Metropolitana para los efectos precedentemente indicados.

Rol 091-2025.-

Julio C. Del Rio Paredes
Secretario

Marcelo A. Valdebenito Bugmann
Presidente